CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AENA, S.A.

El Consejo de administración de Aena, S.A. (la "Sociedad"), en sesión de fecha 21 de marzo 2017, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de abril de 2017 a las 12 horas y en segunda convocatoria el día 26 de abril a las 12 horas en la Terminal 3 del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, sita en Avda. de la Hispanidad s/n , 28042 Madrid.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Quinto. Ratificación y nombramiento de Consejeros según proceda:

5.1 Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Francisco Javier Martín Ramiro, con la calificación de consejero dominical.

5.2 Nombramiento como consejera dominical de Dª Maria Jesús Romero de Ávila Torrijos.

5.3. Nombramiento como consejera dominical de Dª Alicia Segovia Marco.

Sexto. Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años desde esta fecha, para emitir obligaciones simples o bonos y otros valores de renta fija de naturaleza análoga, hasta un máximo de cinco mil millones de euros, o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo, así como constituir una sociedad con este fin.

Séptimo. Modificación de los artículos 1 (Denominación y Régimen Jurídico), 2 (Objeto social), 3 (Nacionalidad y domicilio) y 51 (Ejercicio económico. Cuentas anuales, reservas y distribución de beneficios) de los Estatutos Sociales, para la adaptación de la denominación de la Sociedad a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo. Modificación del artículo 1 del Reglamento de la Junta para la adaptación de la denominación de la Sociedad a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Noveno. Votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneración de los consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

Décimo. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Asimismo, en la Junta General de Accionistas se informará sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada el pasado 21 de marzo de 2017.

Se hace constar que no se incluye en el Orden del Día la aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros en tanto que es una sociedad mercantil estatal cotizada que, de conformidad con el Informe de la Abogacía del Estado de fecha 15 de febrero de 2016, está sujeta, entre otros, en materia de remuneraciones, a la normativa reguladora del sector público aplicable, resultando prevalente a la normativa de Derecho privado, dado el carácter imperativo y especial de la normativa pública.

Complemento a la convocatoria y propuestas de acuerdo

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en

el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social situado en Arturo Soria 109, 28043 Madrid, a la atención de Secretaría del Consejo/Dirección de Asesoría Jurídica y Gestión Patrimonial dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

Derecho de información

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de copia de (i) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General; (ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (iii) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia; (iv) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016 y el respectivo informe de auditoría; (v) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2016 y el respectivo informe de auditoría; (vi) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria así como las propuestas de acuerdo presentadas por las accionistas a medida que se reciban, junto con los informes del Consejo de Administración legalmente requeridos o que, de otro modo, se han considerado convenientes; (vii) el informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo de Administración; (viii) los informes del Consejo de Administración sobre las modificaciones propuestas en el Reglamento de la Junta General y en los Estatutos Sociales (ix) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, (x) un documento donde se extracta el derecho de información que corresponde a los accionistas; (xi) la propuesta e informe a que se refiere el artículo 529 *decies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital sobre el consejero cuya ratificación se somete a la Junta General de Accionistas, así como un documento con su identidad, currículo y la categoría a la que pertenece; (xii) la identidad, el currículo y la categoría de los consejeros cuyo nombramiento se somete a la Junta General, y el informe justificativo formulado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de su nombramiento; (xiii) el informe del Consejo de Administración sobre la autorización para emitir obligaciones y bonos; y (xiv) la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas se ponga a su disposición por ser necesario o meramente recomendable , entre las que se encuentran el Informe de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría, el Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, el Informe sobre la independencia del Auditor y la declaración de responsabilidad de los administradores.

A partir de la fecha de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tendrán a su disposición en la página web corporativa (www.aena.es) de forma ininterrumpida la documentación e información señalada anteriormente.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen

precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas podrán dirigir sus solicitudes mediante la entrega de la petición en el domicilio social situado en Arturo Soria 109, 28043 Madrid a la atención de Secretaría del Consejo/Dirección de Asesoría Jurídica y Gestión Patrimonial, o mediante el envío a la Sociedad por correspondencia postal (a la misma dirección indicada anteriormente) o electrónica (a la dirección sajgp@aena.es), indicando en todos los casos la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

Derecho de asistencia y representación

Conforme al artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad y 14 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta General de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto todos los titulares de acciones con derecho de voto, siempre que tengan inscritas a su nombre las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida por las entidades participantes de Iberclear, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas asistentes, en la entrada del local se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el D.N.I. o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de asistencia personalmente o haciéndose representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista en los términos previstos en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en el 16 del Reglamento de la junta General de Accionistas. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto según las mismas. La representación deberá conferirse por escrito, pudiendo emplearse a tal efecto la cláusula de delegación de las tarjetas de asistencia que expidan las entidades participantes de Iberclear, y con carácter especial para esta Junta. En todo caso, la asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar previamente.

Votación a través de medios de comunicación a distancia y voto electrónico.

El Consejo de Administración ha considerado como medio de emisión del voto a distancia válido en esta Junta General la correspondencia postal y la comunicación electrónica. Para la primera, los accionistas podrán remitir a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada al domicilio social situado en Arturo Soria 109, 28043 Madrid, a la atención de Secretaría del Consejo/Dirección de Asesoría Jurídica y Gestión Patrimonial.

El voto a distancia emitido por correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas mediante el formulario habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.aena.es), en el apartado relativo a la Junta General de accionistas 2017. A estos efectos, el accionista deberá contar bien con la firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, bien con el DNI electrónico vigente. Durante la cumplimentación del formulario se indica al accionista las actuaciones a realizar para la emisión del voto por esa vía.

Representación a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán otorgar su representación con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios a comunicación a distancia:

(i) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada al domicilio social situado en Arturo Soria 109, 28043 Madrid a la atención de Secretaría del Consejo/Dirección de Asesoría Jurídica y Gestión Patrimonial.

(ii) Mediante correspondencia electrónica: a través de la página web de la Sociedad (www.aena.es), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico (DNI) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida a distancia emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

Foro Electrónico de Accionistas

Conforme a la normativa vigente se ha habilitado en la página web corporativa (www.aena.es) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas del funcionamiento establecidas por la Sociedad al que podrán acceder los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 45.3 del Reglamento de la Junta.

Protección de Datos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad, o que sean facilitados, tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

Asimismo se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercer, cuando resulten legalmente procedentes, su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita a la Sociedad dirigida a Aena, S.A. a la Oficina Central de Protección de Datos, Arturo Soria 109, 28043 Madrid.

NOTA.- La Junta General se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 25 de abril de 2017, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través del Boletín Oficial del Registro Mercantil, de la página web de la Sociedad, así como a través del oportuno hecho relevante que se remitiría a la CNMV.

Madrid, a 21 de marzo de 2017.

El Presidente del Consejo de Administración.
D. José Manuel Vargas Gómez